



En las provincias de Soria, Zaragoza y Navarra

Mitma obtiene declaración de impacto ambiental favorable al tramo **Ágreda-Tudela**, de la autovía **A-15 de Navarra**

- La longitud es de 34,5 km.

Madrid, 4 de junio de 2020 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha obtenido declaración de impacto ambiental favorable (DIA) para el proyecto del tramo de la autovía A-15 de Navarra entre Ágreda (Soria) y Tudela (Navarra).

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), la ha formulado mediante resolución de 28 de mayo de 2020 que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) próximamente.

Características técnicas

Las actuaciones forman parte de la Autovía A-15 de Navarra, que una vez finalizada, conectará Soria (Este) con Tudela (Navarra).

El tramo objeto de DIA presenta una longitud aproximada de 34,5 km, pasa por los municipios de Ágreda (Soria), Tarazona (Zaragoza) y Cascante, Tudela, Cintruénigo y Corella (Navarra), y comprende el ámbito de los siguientes proyectos de construcción:

- Autovía A-15, de Navarra. Tramo: Ágreda (Este) – L.P. de Zaragoza con Navarra, del P.K. 0+000 al P.K. 16+500. Redacción a cargo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma)
- Autovía A-15, de Navarra. Tramo navarro, del P.K. 16+500 al P.K. 29+000. Redacta el Gobierno de Navarra.
- Autovía A-15, de Navarra. Tramo navarro, del P.K. 29+000 al P.K. 34+800. Redacta el Gobierno de Navarra.



Nota de prensa

Se trata de generar un nuevo corredor que sigue en un principio el trazado de la N-122 hasta un par de kilómetros antes del núcleo de población de Torrellas (Zaragoza) cuando gira hacia el norte hasta encontrarse con el nudo de las autopistas AP-68 y AP-15, a la altura de los municipios de Cintruénigo y Corella, ya en Navarra.

La sección tipo de la autovía que se proyecta consta de 2 calzadas de 7,0 m, con carriles de 3,50 m de ancho, arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de 1,0 m.

En la presente DIA se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.



Nota de prensa

